

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Operaciones Externas del Sector Público SEPEX - 1 - 1

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las solicitudes que se presenten relacionadas con pagos al exterior por operaciones de entidades del sector público y del sector privado con garantía de los estados nacional, provinciales y municipales.

Las solicitudes indicadas deberán ser presentadas en este Banco en fórmula 4008-H, cuyo modelo figura en Anexo I, para los pagos que corresponda cursar a partir del 1o. de junio de 1983 inclusive. La mencionada fórmula se utilizará únicamente para los siguientes conceptos:

1. Pagos por vencimientos exigibles de deudas comerciales y financieras.
2. Pagos anticipados y contra documentos de embarque por importaciones.
3. Pagos inmediatos en concepto de asistencia técnica, seguros, suscripciones y demás servicios reales.

Dicha fórmula deberá estar correcta y totalmente integrada y codificada con ajuste a las instrucciones de integración que se acompañan en Anexo II. Los defectos en la integración y codificación determinarán su no registración por medio del sistema computadorizado y su consiguiente devolución.

Las fórmulas 4008-H correspondientes a pagos de obligaciones con fecha cierta de vencimiento, deberán presentarse con una anticipación no inferior a diez días hábiles del mismo.

A partir de la fecha establecida en la presente Comunicación, en ningún caso se aceptarán solicitudes para cursar pagos en las otras fórmulas que continúan en vigencia.

El uso de las fórmulas se ajustará a lo establecido en el Capítulo II, punto 2. de la Circular SEPEX - 1 cuya hoja modificada se acompaña a los fines de ser incorporada al texto ordenado; con igual fin se adjunta a la presente los Anexos III y IV a la Mencionada Circular, tablas de códigos de conceptos de pago y de códigos de fórmula, respectivamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Antonio G. Zoccali  
Gerente de  
Relaciones Internacionales

Evaristo H. Evangelista  
Subgerente General

ANEXO I

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Depto. De reparticiones Oficiales	8 SOLICITUD DE PAGOS AL EXTERIOR <b>H</b>	(1)
Entidad Autorizada:	CODIGO:	Hoja N° De
Ente: Código (1) - - - - -	Público 1 Privado Garantizado 2	Número asignado en el presupuesto de divisas - - - -
Domicilio:	T.E.	
Concepto de la operación:		
Instrumentación de los pagos - Vencimiento		
Fórmula de origen (2)		Instrumentación de los pagos (solo para operaciones comerciales) (3)
Código	Denominación	Número
		1 Contado (y hasta 180 días) – 100% FOB
		2 Financiado (mayor 180 días)
Plazo		Pago adelantado 1
Moneda		Anticipo Si 4 No
Años	Días	Código Denominación
		Pago contra documento de Embarque 2
		Contra doc. De Embarque Si 5 No
		Pago hasta 180 días 3
		Pago cuota N° Si 6 No
		Forma de Pago (4)
		1 Mercado de cambio
		2 Fondos propios
		3 otros
Concepto de pago		Importes a transferir
Código (5)	Denominación	Enteros Decimal
0 0 0 0		TOTAL / TRANSPORTE
FÓRMULA QUE SE ANULAN O REEMPLAZAN	N° 4008 A	N° 4008 O
	N°	N° 4008 N
	N°	N°
ENCUESTA DEUDA EXTERNA	Fórmula (5)	Número Año
	1 3189 2	Número Año
		Número Año
Acreedor o beneficiario Final		
Nombre: (1)		
Domicilio:		
País		
Denominación	Código	(1)
Clasificación del acreedor (4)		
Banco único	1	
Banco agente	2	
Organismo Internacional	3	
Proveedor	4	
Otos beneficiarios	5	
(4) Subclasificación de países	ALADI – Listas negociadas	1
	ALADI – Lista no negociadas	2
	Otros países	3

La provisión de este ingreso deberá solicitarse mediante fórmula 1794

Observaciones:

**SOLICITANTE**

Se declara bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas, verdaderas y que la operación se realiza de acuerdo y en su conocimiento de las disposiciones que rigen para estas transacciones en el mercado de cambio.

Fecha

Sello y Firmas autorizadas

**INTERVENCIÓN DEL B.C.R.A.**

1	Forma de Pago	Moneda		Conceptos de pago	Importes autorizados																
		Código	Denominación		Enteros											De-cim.					
2	1 Mercado de Cambio																				
	2 Fondos Propios																				
3	Otros																				
				0	0	0	0														

Firmas autorizadas

Para uso exclusivo del B.C.R.A. – (2) según tabla de códigos de Fórmula detallada en la Comunicación “A” 320 integrar las columnas de “Contado” y/o “Financiado” a indicar con “X” donde corresponda – (4) Indicar con “X” lo que corresponde – (5) Según tabla de conceptos de pago detalladas en la Comunicación “A” 320 – (6) Firma del funcionario responsable de la Dependencia o área competente.

Las personas o entidades que incurrieren en falsas declaraciones se harán posibles de las sanciones previstas en la “Ley del Régimen Penal Cambiario, Texto ordenado en 1982”, Decreto N° 1.265 del 15.11.82.

B.C.R.A.	INSTRUCCIONES DE INTEGRACIÓN	Anexo II a la Com. "A" 320
----------	------------------------------	----------------------------

### NÚMERO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE DIVISAS

Los casilleros correspondientes deberán ser integrados-alineando el número correspondiente al margen derecho- por los entes enumerados en el Art. 1o de Decreto 3532 del 24.11.75 Los entes no comprendidos deberán dejar este campo en blanco.

### FÓRMULA DE ORIGEN

Indicar la fórmula por la cual se autorizo la operación, integrando el sub campo "código" en base a la codificación obrante en la tabla "Códigos de fórmula" - Anexo N° IV de la Circular SE-PEX- 1-. En caso de existir mas de un formulario de origen integrar los datos de la primera presentación, informando el resto en el espacio reservado para observaciones.

### PLAZO

Plazo al que fuera concertado la operación

Si se informa solo en días (hasta 999) no integrar el sub campo años. Si se informa en años utilizar el sub campo días sólo para indicar fracciones de año.

### MONEDA

Utilizar la tabla de códigos de monedas indicada en la Comunicación "A" 21, Circular REFEX-1.

Instrumentación de pagos-Integrar los casilleros correspondientes, marcando las características o formas de pago originales de la operación, con prescindencia del pago que se esté cursando por medio de la fórmula que se presenta-Queda exceptuado de lo expreso precedentemente, el apartado referente al pago de cuota, en el que se deberá integrar, si así correspondiere, el número de cuota que se solicita abonar.

### VENCIMIENTO

Marcar con una cruz a la vista cuando es exigible sin fecha cierta, caso contrario indicar la fecha de vencimiento.

### FORMA DE PAGO

Cuando se marque el casillero "Otros" se deberá describir en el espacio reservado para "Observaciones" el instrumento de pago que se solicita utilizar.

### CONCEPTO DE PAGO E IMPORTES A TRANSFERIR

Se integrará una línea por cada uno de los conceptos que conforman el monto total del pago, en el que se indicará en la línea del total/transporte. Si la cantidad de conceptos a informar, es mayor que la cantidad de líneas disponibles, se deberán anexar a la presentación, la cantidad de F 4008 H que resulte necesaria para contenerlos. Ante dicha situación, en las fórmulas que se anexasen, solo se integrarán los datos inherentes a los campos tratados en esta apartado, colocando en la última hoja, en la línea total/ transporte, el monto total del pago.

El código de concepto se informará en base a la información obrante en la tabla del Anexo III de la Circular SEPEX-1.

El sub campo importes deberá integrarse alineando las cifras al margen derecho y completando los decimales, con ceros, cuando se trate de cifras enteras.

#### FÓRMULAS QUE SE ANULAN O REEMPLAZAN

Indicar las presentaciones ya efectuadas en Fs. 4008 A, D o H, que quedan anuladas por medio de la que se presenta.

En caso de no ser suficientes los espacios previstos utilizar el apartado de observaciones para complementar la información.

#### ENCUESTA DEUDA EXTERNA

En caso de existir mas de cuatro presentaciones utilizar el espacio reservado para observaciones para completar la información.

#### ULTIMO BENEFICIARIO

Indicar los datos del destinatario final del pago, en el caso que se haya efectuado algún tipo de cesión del crédito (descuento de documentos u otra clase de financiación por terceros) se deberá interpretar que el destinatario final es el nuevo acreedor o financiado. Integrar el sub campo código de país en base en la tabla obrante en la Circular REFEX-1.

2. Fórmulas a presentar para requerir autorización.

Para efectuar las distintas operaciones externas, deben presentarse las fórmulas que a continuación se indican: Fórmula 2572-B: Importaciones de bienes incluidos en la nómina anexa a la Circular COPEX - 1 y cualquier otra operación, cuya financiación supere los 180 días de plazo, excluidos préstamos financieros externos.

Fórmula 4008-A: Consultas, únicamente. (Sector Público).

Fórmula 4008-B: Importaciones - excluidos los bienes cuyo detalle figura en el Anexo a la Circular COPEX - 1 - cuya financiación no supere a 180 días de plazo. (Sector Público).

Fórmula 4008-D: Otros conceptos, excluidos préstamos y aquellos que se financien a plazos superiores a 180 días. (Sector Público).

Fórmula 4008-F: Concertación de préstamos financieros externos (también sus prorrogas y/o refinanciacines) que se negocien en el mercado de cambios o se destinen a cancelar directamente deudas con el exterior. (Sector Público).

Fórmula 4008-H: Solicitudes de pagos por cualquier concepto.

TABLA DE CÓDIGOS DE CONCEPTO DE PAGO	SEPEX - 1 -1 Anexo III
5210 - Arrendamiento de buques.	
5220 - Arrendamiento de aeronaves.	
5310 - Gastos en el exterior de buques o aeronaves argentinas o arrendados por empresas argentinas.	
5410 - Seguros sobre mercaderías.	
5420 - Otros seguros (reaseguros y recuperos).	
5440 - Siniestros.	
5510 - Viajes.	
5520 - Transferencias por uso de tarjetas de crédito.	
5610 - Fletes de exportación (incluido alquiler de contenedores).	
5811 - Importaciones. Pago anticipado.	
5812 - Importaciones. Pago contra documentos de embarque.	
5813 - Importaciones. Pago único posterior a la documentación de embarque.	
5814 - Importaciones. Pago posterior (cuotas) a la documentación de embarque.	
5819 - Importaciones. Otros pagos.	
5831 - Importaciones con pago diferido. Pago único.	
5832 - Importaciones con pago diferido. Pago de cuotas.	
5839 - Importaciones con pago diferido. Otros.	
5841 - Intereses contractuales de importación.	
5842 - Intereses por mora de importación.	
5843 - Intereses punitivos de importación.	
5849 - Otros intereses de importación.	
5851 - Fletes (solamente cuando corresponde abonar en moneda extranjera).	
5852 - Fletes de importaciones anteriores (ídem anterior).	

TABLA DE CÓDIGOS DE CONCEPTO DE PAGO

SEPEX - 1 -1  
Anexo III

- 5853 - Gastos consulares.
- 5859 - Otros fletes.
- 6200 - Inversiones en el exterior.
- 6211 - Devolución de préstamos bancarios sindicados de corto plazo (hasta 1 año).
- 6212 - Devolución de préstamos bancarios directos de corto plazo (hasta 1 año).
- 6219 - Devolución de otros préstamos de corto plazo (hasta 1 año).
- 6221 - Devolución de préstamos bancarios sindicados de largo plazo. (más de 1 año).
- 6222 - Devolución de préstamos bancarios directos de largo plazo (mas de 1 año).
- 6229 - Devolución de otros préstamos de largo plazo (mas de 1 año).
- 6230 - Devolución de otras financiaciones de exportaciones.
- 6240 - Devolución de préstamos para financiar exportaciones (ABLA).
- 6250 - Reembolso de capitales invertidos en el país.
- 6260 - Devolución de financiación de exportaciones instrumentadas con letras redescontadas por el Banco Central.
- 6290 - Otros movimientos de capital.
- 6300 - Devolución de préstamos para financiar importaciones de países con Convenio de Crédito Recíproco.
- 6310 - Devolución de otros préstamos otorgados con recursos provenientes de depósitos en moneda extranjera, constituidos en entidades financieras del país.
- 6320 - Devolución de otras financiaciones de exportación otorgadas con recursos provenientes de depósitos en moneda extranjera, constituidos en entidades financieras del país.
- 6610 - Comisiones comerciales de importación y exportación.
- 6620 - Otras comisiones.
- 6630 - Operaciones a término en bolsas del exterior (seriales y oleaginosos).
- 6711 - Comisión de agente (préstamos bancarios).

26.5.83

2



TABLA DE CÓDIGOS DE CONCEPTO DE PAGO	SEPEX - 1 -1 Anexo III
6712 - Comisión de compromiso (préstamos bancarios).	
6713 - Comisión de administración (préstamos bancarios).	
6718 - Gastos bancarios.	
6719 - Otras comisiones bancarias.	
7010 - Patentes y marcas.	
7110 - Tasa telefónicas, postales, telegráficas, y de telex.	
7220 - Recaudaciones consulares.	
7250 - Gastos de personal argentino destacado en el exterior.	
7260 - Sueldos de personal argentino destacado en el exterior.	
7270 - Otras remuneración o retribuciones.	
7300 - Garantías.	
7400 - Suscripción a diarios y revistas.	
7410 - Compra de libros por particulares.	
7440 - Compras de medicamentos, por particulares.	
7450 - Derechos de autor.	
7460 - Servicios informativos.	
7470 - Jubilaciones y pensiones.	
7480 - Extracción y legalización de partidas de nacimiento, bautismo, casamiento y defunción.	
7490 - Cuotas de afiliación a organismos internacionales.	
7510 - Gastos de tratamiento medico en el exterior.	
7520 - Actuaciones culturales, artistas y deportivas.	
7530 - Pago de haberes y viáticos a favor de diplomáticos y otros representantes oficiales argentinos acreditados en el exterior, y de obligaciones contraídas durante el ejercicio de sus funciones.	
7540 - Cuotas de inscripción a congresos y reuniones internacionales.	
7550 - Gastos de concurrencia a ferias y exposiciones internacionales.	
7560 - Viáticos, sueldos y honorarios de personal extranjero contratado que se desempeña en el país.	
7570 - Servicios técnicos (incluye sueldos y honorarios de personal extranjero contratado que se desempeña en el país).	

- 7580 - Gastos de propaganda comercial.
- 7590 - Gastos de representaciones comerciales en el exterior.
- 7600 - Becas y gastos de estudio.
- 7611 - Intereses por préstamos bancarios sindicados de corto plazo.
- 7612 - Intereses por préstamos bancarios sindicados de largo plazo.
- 7613 - Intereses por préstamos bancarios directos de corto plazo.
- 7614 - Intereses por préstamos bancarios directos de largo plazo.
- 7615 - Intereses por mora en préstamos.
- 7616 - Intereses punitivos por préstamos.
- 7620 - Otros intereses.
- 7630 - Ajuste por disminución del valor FOB de exportaciones.
- 7640 - Regalías.
- 7660 - Otras rentas.
- 7690 - Diversos.

		Código	Denominación
Comercial		01	4008 B
		07	Cuando de acuerdo a normas vigentes no corresponde presentar fórmula de origen
		02	2572 B
Finan- ciéro	Corto Plazo	03	4008 F (1)
	Largo Plazo	06	4008 F (2)
Servicios		04	4008 A
		05	4008 D
		08	Cuando de acuerdo a normas vigentes no corresponde presentar fórmula de origen

- (1) Hasta 1 año de plazo.  
(2) Mas de 1 año de plazo.